



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018
SDM-SC- 230049/2018

Señor (a):
NELSON FABIO RIVERA ROMERO
MANZANA 13 CASA 5 PISO 2
BARRIO JORDAN PRIMERA ETAPA
IBAGUE - TOLIMA

REF: RESPUESTA- SDM-298691/2018

En atención a la petición de la referencia remitida por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, recibida por esta Subdirección el 26 de octubre de 2018, me permito dar respuesta, en cuanto a los puntos de nuestra competencia, en los siguientes términos.

Es necesario informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el comparendo **No. 11001000000013065261** del **10/06/2016**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **CL 80 No. 138 - 00 en Bogotá D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, siendo devuelto por la causal **"DIRECCION ERRADA"**, hecho que no es atribuible a la administración, por cuanto era la dirección que se encontraba vigente para la fecha del comparendo.

En vista de no ser posible la entrega de dicho comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000013065261	RESOLUCION AVISO 045 DEL 2016-11-11 NOTIFICADO 21/11/2016

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De acuerdo con lo solicitado en el punto 1 de su petición, se procederá a resolver su petición punto por punto.

2 y 3. No es posible acceder a eliminar y exonerarlo del pago frente al comparendo bajo estudio, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por tanto, el deber de la administración es **enviar** el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

4. En cuanto a este punto, donde requiere la firma del testigo que firmó la orden de comparendo conforme al Artículo 135 del Código Nacional de Tránsito, se le recalca como se indicó al inicio de este documento que un comparendo electrónico tiene un procedimiento especial y preferente para su notificación, como se estipula en el Artículo 137 de la Ley 769 de 2002, según el cual, no se necesita de la firma de ningún testigo para su notificación, debido a que la misma es demandada únicamente cuando se notifican comparendos impuestos en vía de manera manual por el Agente de Tránsito, siempre que el conductor se niegue a firmar la notificación el comparendo.

5 (1). En atención a esta pretensión, se adjunta copia de la guía con intento de la notificación personal que entregó la empresa de mensajería para la orden de comparendo en un folio (01) folio.

6 (2). En cuanto a la dirección electrónica donde puede verificar el comparendo reseñado, se informa que mediante la página Oficial de la Secretaría Distrital de movilidad en la opción consulta de comparendo puede hacer uso de este servicio y conocer todo comparendo impuesto en el Distrito capital a su nombre con solo digitar su número de cédula, el número de cédula del propietario del rodante, o las placas del mismo; más aún se procede a suministrar el Link de Internet: <http://consultas.transitobogota.gov.co:8083/publico/index.php>

7 (3). Respecto de este punto donde solicita el nombre y número de placa del agente que realizó la orden de comparendo me permito informar que es: Ancel Giovanni Muñoz Cardona Placa: 093101.

8. (4). Se adjunta copia del comparendo en un folio.

9 (5). En relación con su solicitud referente a suministrar copia del video se remitirá a la oficina de Telemática Seccional de tránsito y transporte Policía Metropolitana de Bogotá, mediante **SDM-SC 230049 de 2018**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

10 (5). Frente a la solicitud de desembargo del comparendo motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, mediante SDM-SC 230049, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

11 (6). No es posible anular el comparendo bajo estudio, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

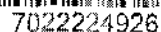
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Paola Montenegro A.

ANEXO copia de la guía de entrega, del comparendo en dos folios .

C. C: Doctora: IVY SEPULVEDA AGUIRRE Subdirectora de Jurisdicción Coactiva (E)





HORA DE ENTREGA

FECHA DE GESTIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19	20
	X											AM								
												PM	X	X						

REMITENTE DESTINATARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN: COMPAÑEÑOS ELECTRONICOS CIUDAD: BOGOTA PAIS: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO: NIT O CÉDULA.		FECHA Y HORA RECIBO 10/10/16 CONSEJERO: PIEZAS PESO ZONA 1kg ORDEN: 1486966		JUZ ORIGIN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL ____ AVISO ____ PROCESO: RADICADO:																																		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MISON FABIO RIVERA ROMERO DIRECCIÓN: CL 80 No. 138 - 00 CIUDAD: BOGOTA CUNDINAMARCA PAIS: CÓDIGO POSTAL: RIZ973 3174256493 NIT O CÉDULA: TELÉFONO:		DEMANDANTE: DEMANDADO:																																				
DICE CONTENER: 11001000000013065261			MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN																																				
Recibí Conforme: CARTA COPIA SI ____ NO ____ Nombre: Cédula: TELÉFONO: ☐ ENTREGA			<table border="0"> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>2.</td> <td>3.</td> <td>4.</td> <td>5.</td> <td>6.</td> <td>7.</td> <td>8.</td> <td>9.</td> <td>10.</td> <td>11.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCUPADO 4. REHUSADO</td> <td colspan="4">5. DIRECCION ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO</td> <td colspan="3">9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO</td> </tr> </table>				☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCUPADO 4. REHUSADO				5. DIRECCION ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO				9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO		
☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐																													
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.																													
1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCUPADO 4. REHUSADO				5. DIRECCION ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO				9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO																															
			MENSAJERO: <i>[Firma]</i> CÉDULA No. 33275318		VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ VR MENSAJERÍA EXPRESA \$																																		
					TOTAL																																		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013065261

Fecha de Emisión: 10/10/2016



NELSON FABIO RIVERA ROMERO

CL 80 No. 138 - 00

BOGOTÁ D.C.

Consulte los ordenes de comparendo y la actualización de la información en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción
C.14

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción
10/06/2016 14:51:48

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placa
RIZ973

Lugar de Matrícula
Consorcio SIM-SDM

Tipo Vehículo
AUTOMÓVIL

OBSERVACION

EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, POR USO INDEBIDO DEL CARRIL PREFERENCIAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre

Nro. Identificación
94232454

NELSON FABIO RIVERA ROMERO

Dirección

CL 80 No. 138 - 00

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Nro. Identificación

Dirección del infractor

Correo Electronico



AGENTE DE TRÁNSITO

Ancel Giovanni Muñoz Cardona
PLACA 093101

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente.

☐ 172,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día

2016-nov-02



☐ 258,500

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día

2016-nov-25



☐ 344,700

Pago SIN descuento hasta el día

2016-dic-12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

* Recuerde que estos descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013065261

Nombre Depositante

Telefono

Fecha pago

Valor Pagado

NOTIFICACION DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013065261

Fecha de Imposición: 10/10/2016

Bogotá D.C., Octubre 10, 2016

Señor(a):
NELSON FABIO RIVERA ROMERO
 Propietario del vehículo con placas: RIZ873
 Licencia de Tránsito No. **10010916272**
 CL 80 No. 138 - 00
 Ciudad:

NELSON FABIO RIVERA ROMERO

Asunto: ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013065261

Respetado(a) ciudadan(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del art. 135 de la ley 769 de 2002 (modificado por el artículo 22 de la ley 1383 de 2010), le fue impuesto la orden de comparendo que hace referencia a la infracción de la

En su calidad de propietario, y como quiera que se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa con esta orden de comparendo en las entidades financieras autorizadas, o por medios electrónicos, botón de pagos. En este caso el valor a pagar corresponde al 100%.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o al 25%, de acuerdo con los plazos que otorga la ley y que se clarifica en esta comunicación; cabe recordar que estos descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los años señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad.

3. Presentar sus descargos en audiencia pública hasta el día: November 02, 2016 en los sitios señalados para impugnación por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

NOTA: Usted puede consultar la orden de comparendo y las pruebas que sustentan la misma en www.movilidadbogota.gov.co para mayor información comuníquese con la línea 195 en Bogotá.

EN BOGOTÁ TODOS SOMOS CORRESPONSABLES POR UNA MOVILIDAD SEGURA

**RESPETE LAS NORMAS DE TRANSITO
 POR UNA BOGOTÁ
 MEJOR PARA TODOS**

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
 Subdirectora de Contravenciones de Tránsito
 Secretaría Distrital de Movilidad

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y se acoge a los beneficios de descuentos por favor cancelar en las entidades financieras señaladas y realizar el correspondiente curso pedagógico.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar la totalidad del 100% lo puede hacer con este desprendible, por medio del botón de pagos en internet o a través cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo y marque "Pagar en Línea / Detalle".
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas las sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Nota: Si cuenta la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard deberá cancelarlo en las sucursales de Banco de Occidente SuperCaja calle 13.

Banco Caja Social

Todas las sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Para acceder a los descuentos de ley, debe usar con este volante de pago y realizar el mismo procedimiento en la Secretaría Distrital de Movilidad.

SuperCaja de Movilidad: Calle 13 No. 31-35
 Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m. a 8:00 a.m. 8:00 a.m. a 10:00 a.m. 10:00 a.m. a 11:00 a.m. 11:00 a.m. a 12:00 p.m. 12:00 p.m. a 1:00 p.m. 1:00 p.m. a 2:00 p.m. 2:00 p.m. a 3:00 p.m. 3:00 p.m. a 4:00 p.m. 4:00 p.m. a 5:00 p.m. 5:00 p.m. a 6:00 p.m. 6:00 p.m. a 7:00 p.m. 7:00 p.m. a 8:00 p.m. 8:00 p.m. a 9:00 p.m. 9:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 p.m. a 11:00 p.m. 11:00 p.m. a 12:00 p.m. 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

SuperCaja de la 10 de Julio: Puntos de Transmilenio de 10 de Julio
 Lunes, Martes y Jueves Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

SuperCaja de 4 Amigos: Puntos de Transmilenio de 4 Amigos
 Martes y Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

SuperCaja de Suba: Puntos de Transmilenio de Suba
 Lunes y Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 p.m. a 2:00 p.m. 2:00 p.m. a 3:00 p.m. 3:00 p.m. a 4:00 p.m. 4:00 p.m. a 5:00 p.m. 5:00 p.m. a 6:00 p.m. 6:00 p.m. a 7:00 p.m. 7:00 p.m. a 8:00 p.m. 8:00 p.m. a 9:00 p.m. 9:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 p.m. a 11:00 p.m. 11:00 p.m. a 12:00 p.m. 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

Para realizar el curso de pedagogía para infractores a las normas de tránsito el tiempo debe presentarse con 15 minutos de anticipación en la SuperCaja con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario o en institución bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducir.
- Cédula de ciudadanía, en los casos en los que sea necesario.

Nota: Los cursos de pedagogía duran 1 hora y 15 minutos.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co, Correo: 195-4490
 2) Centro de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
 3) Línea 195

Horarios de

Impugnación

Horarios de pago

SuperCaja Movilidad
 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SMU-0601

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5032

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-298691/ NELSON FABIO RIVERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-230049 d el 29 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-298691.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)